

PERMISO PROVISIONAL SEMIFUJOS



CLAVE: SEM000054
 FOLIO TRÁMITE: 58,718
 NOMBRE: QUIROZ ALVAREZ MARTHA
 UBICACIÓN: HIDALGO
 COLONIA: LINDA VISTA
 CALLE CRUCE 1: JARDIN
 CALLE CRUCE 2: GUADALUPE VICTORIA
 GIRO: VARIOS BIONICOS-PAPAS-GORDITAS Y FRUTA
 SUPERFICIE: 4.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

COPIA AUTORIZADA
 19-Agosto-2015

EXTERIOR: 590 INTERIOR:

TT 2085042

IMPORTE MT2: \$ 1.92 mt2
 DIAS AMPARADOS: 78
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Julio-2015
 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Septiembre-2015
 IMPORTE: \$911.04

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 04:00:20 p	A: 11:00:20 p	VIERNES	SI	DE: 04:00:20 p	A: 11:00:20 p
MARTES	SI	DE: 04:00:20 p	A: 11:00:20 p	SÁBADO	SI	DE: 04:00:20 p	A: 11:00:20 p
MIÉRCOLES	NO TRABAJA			DOMINGO	SI	DE: 04:00:20 p	A: 11:00:20 p
JUEVES	SI	DE: 04:00:20 p	A: 11:00:20 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES: ART 43-I-D

AUTORIZÓ

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTÓ

QUIROZ ALVAREZ MARTHA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- Este permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasas con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carriles de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles municipales, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 4057-6000

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Usuario: